

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 24 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA—Gefe de dia : El coronel Don Francisco Xavier Campana , comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias. Teatro : Cazadores.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 23. El *Mismo*, dirigiéndose á la *Abeja del 20*, dice que el decreto sobre empleados *no ha gustado á todos*; porque es imposible su execucion sin cometer infinitas injusticias y atropellamientos : *no ha gustado á todos*; porque sin exámen se priva á la patria de ciudadanos de la mayor probidad y de conocimientos útiles, mas difíciles de adquirir que los necesarios para escribir á troche-moche un papel en el Diario ú Abeja: *no ha gustado á todos*; porque los que aun conservan entrañas de hombre se admiran de que guste tanto á los Señores *abejarucos*, siendo gente de *principios liberales*, entre los cuales se halla aquel tan sublime : *que mas vale exponerse á que cien culpados eviten el castigo, que á que un solo inocente perezca...* Aconsejala que no hable de *sopas bobas*; que no todos han tenido la ciencia ó maña que ella para conseguirlas; y la propone el viage á Madrid, para su desengaño; pues verá las *sopas bobas* que han comido los infelices oprimidos por el tirano, y que ya *volaverunt* los que realmente las han comido á dos carrillos.... Por último, hace presente cuan imposible era la emigracion de millares de empleados pobres y útiles de una villa, centro del complicado gobierno de la nacion, á quien tres ó cuatro dias ántes de echarse encima con todo su poder Buonaparte, se la decia que no habia que temer pues solo venian 80 hombres. Así es que de Madrid escriben que agradecen los elogios, que de aquella capital hace el gobierno por su patriotismo; pero preguntan atónitos; si por *villa de Madrid* se deben entender las tapias, casas ó piedras de la calle?—F. P. V. inserta la fábula del *Burro engañado*, quien estaba mui contento porque logró un *bulleto* que le libraba de los palos, por mas que un gato le aconsejaba no se fiasse, hasta tanto que un dia enojado el amo descargó golpes sobre él:

Mas fue lo mas sensible
La burla que en su cara le hizo el gato.
¿No te lo dixé, amigo;
Le repetia el taimado,
Que mientras haya mundo

El que mas puede insultará al mas flaco?

Pues entonce; responde

El triste apaleado,

Si de nada servia,

¿Para qué su virtud tanto ensalzaron?

¡Oh cuánto mejor fuera

No hubiese tal engaño!

Que este espantajo sirve

Para hacer los azotes mas amargos.

Conciso del 23—El pueblo español tiene derecho de revisar las ruedas de la máquina del Estado. La rueda maestra se compone de cinco dientes, fabricados de prisa; y de madera como ántes con sus betas y manchas; cuando para andar bien en estos tiempos habia de ser de hierro fuerte, ó de acero bien pulido: en fin, ya que por ahora no puede ser otra cosa, dexémosla andar; procurando estar á la mira para acudir á indicar las faltas que haga; pues andar la mudando á cada paso, y que siempre quede de mala madera, no es económico, ni político, ni útil. La segunda rueda, que consta de siete dientes; es tambien de blandísima madera, y jamas será otra cosa hasta que la primera sea de buen metal: hai tambien ocho ruedas que dan movimiento á la anterior, cuyo número de dientes no es determinado; pues se quitan y ponen sin cesar; y son de diversas maderas; de modo, que generalmente forman una rueda de ninguna consistencia, ó una pesada: el defecto de casi todas estas ruedas es el mismo que el de otras: *no sirven para máquina del dia*—P. P. escribe al *Conciso* cuan triste es la situacion de las viudas y oficiales retirados, que no han percibido un maravedi de sus pensiones, sueldos y premios de todo el presente año.

Abeja española núm. 42—Inserta el 1.^o de los diálogos morales: *las Cortesanas*, y sus interlocutores son *Tais* y *Don Carlos*: tiene por objeto estimular á los *hombres libres* á redimirse del yugo de las pasiones con el auxilio de la filosofia, prefiriendo la honestidad al deleite.

El Imparcial núm. 23.—Los inconvenientes que se siguen de la impropia pompa que rodea al Congreso, son los siguientes: 1.^o: El pueblo no se penetra de las verdaderas y sanas doctrinas liberales, mirando equivocadamente al Congreso como un *substituto del soberano*. 2.^o: El

tratamiento de magestad en las Cortes es ridiculo; pues gozándole tambien el rei, que no es soberano, se ve que no es atributo de la soberania. 3.º: La carrera del diputado no debe estar sembrada de flores, sino hacérsela árida por el contrario: si el poder y el mando llegan una vez á deslumbrar al diputado, que debe ser llano como el pueblo que representa, acabóse la libertad. 4.º: Es un absurdo extravagante que la tropa de casa real custodie al pueblo español. Tengan guardias para el buen orden; pero de vecinos honrados, de milicia de los pueblos; no pagada, ni de la tropa mas adicta al rei (esto es á sus ministros), y en parte compuesta de extrangeros. 5.º: Si el dosel, retrato y guardias son para honrar al rei, á quien se supone presente, es contrario á la Constitucion que se trate en su presencia de asunto alguno—Termina con una anécdota acerca de la maculada pureza inquisitorial, que obligó en 1610 á celebrarse una concordia entre el inquisidor mayor y el rei, porque en los siglos de tinieblas la mitra trataba de igual á igual con la corona.

El Procurador general de la nacion y del rei. núm. 23—De la cruz á la fecha ocupa todo el número un articulote, con citas amontonadas, y exemplos vengan ó no al caso, para probar que á la luz de las hogueras y baxo la proteccion de los frailes vivian nuestros antepasados felices, contentos y sabios; y que es lástima no se renueven aquellas fiestas de canibales conocidas con el nombre de *autos de fe*, y no vivamos en vastas campiñas desiertas, en que solo se levantarán conventos y abadías. Engolfado el Procurador con este artículo, que llama contestacion al inserto en el suplemento del Redactor general núm. 493, se olvida hasta de poner la capitania del Puerto.

Diario de la Tarde núm. 22—Representacion del cabildo de Tai al soberano Congreso, y carta de los ocho obispos apandados en Mallorca al nuncio de S. S. sobre la destruccion de las hogueras inquisitoriales.

NOTICIAS.

Londres 25 de setiembre — Escriben de Filadelfia que el gobierno americano ha reconocido la neutralidad de las banderas española y portuguesa.

Nuestro gobierno ha concedido una pension de 1200 esterlinas á la familia del intrépido general de caballeria Le-Marchant, que murió gloriosamente en la batalla de los Arapiles, habiendo recibido 36 balazos. (*The Day.*)

Madrid 17 de octubre — Se asegura que han tomado posiciones á la derecha del Xúcar seis mil hombres que componen la vanguardia de Suchet, que ha establecido en Iuiesta su cuartel general, y tiene en Minglanilla mil hombres y en Requena cuatro mil con cuatrocientos ca-

ballos — El Sr. Basecourt cubre á Cuenca — El general Hill se halla algo indispuesto.

(*Cart. part.*)

Idem — Entre los pocos españoles que fueron heridos en la batalla de los Arapiles, lo fue en un muslo con una bala de cañon el capitán de cazadores de Castilla D. Francisco Sierra. Este oficial, admirable por su serenidad de ánimo, como recomendable por su singular valor, se sostuvo en pie, á pesar de la violencia del golpe, hasta que dos soldados le retiraron del peligro. En medio de la natural turbacion que causa una contusion semejante, prorumpió en decir á sus soldados: *hijos, esto no es nada: id, que la victoria es segura: allá voi tambien: nadie tema, que Dios defiende la justicia de esta causa.* (*Gaceta de Madrid.*)

PARTES TELEGRAFICOS.

Día 23. — Desde las doce de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos—Han pasado de Puerto-real á la Isla unos 300 reclutas, y al contrario 5 carros cubiertos—Al salir el sol entraron en la Isla unos 23 reclutas, y unos 100 caballos—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 33 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 23. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Santa-Cruz de Tenerife gol. e sp. la Isabel, con harina: De id. b. id. San José, con cafe, cacao, algodón y palo campeche: De Puerto-rico fr. id. Sma. Trinidad, con frutos y 1398 ps. fs. en 49 dias.

CORTES.

Día 23 — Parte de Sanidad: el día 21 fueron enterrados 10 cadáveres.

El mismo dia trabajaban en el Trocadero 879 hombres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion los dos oficiales de la secretaria de Cortes Don Manuel Carrillo y Don Baltasar Santos Maldonado.

Felicitó á las Cortes por haber sancionado la Constitucion la universidad de Granada. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

A solicitud de Don Fermin Elizalde, se concedió licencia al Señor Huerta para informar sobre ciertos particulares relativos al interesado.

A la comision de Constitucion pasó un oficio del secretario de la Guerra, incluyendo una consulta del tribunal especial de Guerra y Marina, acerca de la imposibilidad de instalar sala de justicia por indisposicion de uno de los generales.

Se aprobó el dictamen de la misma comision; la cual, acerca de la exposicion en que el ayuntamiento de Alicante hacia presentes las razones por las cuales habia separado el secretario anterior, opinaba que el ayuntamiento habia usado en esto de las facultades que le concedia la Constitucion. (*R. ants.*)

La misma comision con respecto al requerimiento que el síndico del ayuntamiento de Alicante hizo al contador de Propios para que cesase en sus funciones; era de dictamen que si el reglamento de Propios de aquella ciudad prevenia que hubiese empleo de contador, continuase el de Alicante hasta la formacion de un reglamento municipal &c.

Las Cortes quedaron enteradas de los motivos por que la Regencia no habia hecho uso de la facultad que se le dió para que concediese á Doña Maria Antonia Rodriguez Alburquerque la pensión que juzgase conveniente, siendo una de las principales estar casada con frances que habia entendido en la venta de bienes de españoles residentes en Cadiz.

El secretario de Gracia y Justicia remitió un exemplar de las dos ediciones de la Constitución hechas en Madrid.

Se leyó una representacion de los individuos de la junta nacional del Crédito público, los cuales manifestando lo perjudicial que era á su opinion el que se retardase el plantear aquel establecimiento, pedian que se les pusiese en ejercicio de sus funciones, ó se diese otro destino á los empleados en él. Recomendaron la solicitud los Señores Creus y Argüelles, manifestando la urgente necesidad de plantear aquel establecimiento para restablecer el crédito público, y poner, quizá, en circulacion algunos fondos que actualmente están estancados. Se pasó la exposicion á la comision especial de Hacienda, para que pusiese expedito este negocio á la mayor brevedad.

Las comisiones reunidas, despues de examinar las razones que el jefe político de Sevilla alegaba, para no haber mandado instalar el ayuntamiento constitucional en aquella ciudad, (R. aut.) eran de dictamen: que no pudiendo perjudicar á los individuos que no tuviesen tacha el decreto de 21 de setiembre último, debia haberse procedido á ponerlos en posesion; y que así se executase desde luego, procediendo al nombramiento de los cuatro excluidos &c. A petición del Señor Morales Gallego, se encargó á la Regencia la mayor brevedad en la comunicacion de esta resolucion.

En virtud del dictamen de la comision de Poderes, se aprobaron los del Señor Don Mariano Robles, diputado por Ciudad-real de Chiapa.

Se leyó un oficio del secretario de Marina; el cual, en contestacion á lo que se acordó en la session de 9 del actual, (véase) exponia no haberse entorpecido en la Habana el cumplimiento del decreto de montes y plantios; que en la secretaria de su despacho no existian mas datos sobre el particular que la exposicion de los Señores Jauregui y O-gavan; que las reflexiones del comandante de Ingenieros de aquella isla solo se reducian á que se examinase el derecho de posesion que el rei tenia sobre algunos montes, á título de conquista; que hasta entonces nadie resultaba culpado de no haber cumplido el decreto &c. &c. El Señor Mexia extrajo que se citasen derechos de conquista, é hizo varias reflexiones sobre la certeza del hecho expuesto por los Señores Jauregui y O-gavan, y pidió que pasase todo el expediente á la comision de Agricultura, en union con la que extendió el decreto de responsabilidad para los que no cumplieren las órdenes del Congreso. El Señor O-gavan apoyó la proposicion del Señor Mexia, añadiendo que le seria fácil demostrar de mil maneras las equivocaciones del secretario del Despacho, y la injusticia de la reclamacion de los dos diputados de la Habana; pero que se contraia á leer la exposicion

del citado secretario á la Regencia acerca de esta reclamacion, como en efecto lo hizo; resultando de ella algunas contradicciones con el oficio del mismo, dirigido de órden de la Regencia. Por último, se aprobó la proposicion del Señor Mexia.

Se dió cuenta de un dictamen de la comision de Guerra sobre el indulto militar y una consulta del tribunal de Guerra y Marina, acerca del mismo; cuya discusion se suspendió hasta que la Regencia remitiese el informe que se le habia pedido á instancia del Señor Gofin, acerca de un punto análogo á esta materia.

(Se levantó la session.)

En la session de 21 de este mes se aprobó la minuta de decreto que, en virtud de la proposicion del Señor Argüelles, extendió la comision de Arreglo de tribunales, en órden á que los individuos del tribunal supremo de Justicia y demas especiales no puedan obtener comision alguna.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Acabo de leer en su periódico el artículo comunicado por el amante de la Constitución y del gobierno; y no he dudado que cuanto dice del general del 4.º ejército sea una calumnia; pues que no es creible que ni Cortes ni poder ejecutivo permitiesen semejante arbitrariedad: lo que no tiene duda, segun todos vemos, es que el 18 del actual estaba en Granada; y, Señor Redactor, todos nos dicen que los mariscales Soult y Suchet reunidos se hallan en las inmediaciones de Chinchilla, teniendo á su frente el tercer ejército, y una parte considerable de aliados. Dígame V., Sr. Redactor, ¿cuánto tiempo hace que el 4.º ejército entró en Granada? ¿qué objeto tiene en el día? ¿Reuniendo los dispersos de qué habla la proclama que cita el amante de la Constitución? ¿Es posible que en esta operacion se haya de ocupar un general en jefe? ¿Pues qué, no tiene subinspector aquel ejército y un estado-mayor, que entiendan en estos detalles? ¿Si será que temerá su caudillo alguna expedicion por la espalda? ¿Si será que como es capitán general de los cuatro reinos de Andalucía querrá quedarse en ellos de guarnicion? Sin duda será esto último, puesto que ha enviado á Córdoba una division de infanteria y otra de caballeria. ¿Es posible, Señor Redactor, que necesitemos los andaluces tanta guarnicion? ¿que un ejército que ha hecho abandonar estas al Señor Soult, á lo ménos así nos lo ha dicho en sus proclamas su dignísimo general, se ocupe ahora en guarniciones tan distantes del enemigo? ¿Un ejército, que tantas veces nos han dicho los partes oficiales que ha batido á los franceses, haya de estar en una inaccion que tanto nos puede perjudicar? ¿Es posible que, cuando no el todo de su ejército, á lo ménos alguna parte no haya seguido la retaguardia enemiga, y unirse luego al 3.º que tanto debe necesitar el buen exemplo del 4.º? No lo entiendo, Señor Redactor: se lo confieso á V. Hace días estaba temiendo que esta tardanza podría costarnos cara, si, unidos ámbos mariscales adelantaban algo contra el castillo de Chinchilla (punto interesantísimo por su posicion) intentaban alguna operacion contra la capital, ó plaza de Alicante; pero pasando tanto tiempo,

y viendo que el 4.º ejército no se mueve adelante, sino que retrocede, he perdido todo recelo, á pesar de que hai quien me ha querido probar que estaria mejor unido al 3.º, ó en disposicion de poderse auxiliár, diciendo que si aquellas, unidas á las aliadas, son suficientes á contener los enemigos, juntas todas podrian contrarrestarlos hasta Alcira, ó quizá mas allá.

Pero, Señor Redactor, para que vea V. si hai hombres malos, hai quien dice que el asunto es comisionar muchos oficiales por los diferentes pueblos de Andalucia para recoger cuanto se pueda, vender el trigo que han dexado los franceses, (entiendan ó no este ramo de comercio) pedir á los intendentes cuanto han podido recoger, y algo mas, del erario nacional. Nada importa que los pedidos sean excedentes á las contribuciones que estan aprobadas por el Congreso nacional, ni que no se hagan con la equidad que previene la Constitucion—Si esto sucede á la vista del gobierno, ¿qué sucederá en las provincias lejanas? Si esto hace el que dice ser el primer general, ¿qué deberemos esperar de los demas? Es de V. apasionado — *El Amigo del orden.* (N. 4)

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Acabo de llegar de Sevilla; y cuando yo pensaba que el erario público no estaba en disposicion de sufrir sueldos superfluos, en razon de nuestra general miseria; supe en aquella capital, y me llenó de admiracion, que un bendito religioso (ó fraile) del orden de San Francisco acababa de lograr un sueldo ó renta por el gobierno de 1500 rs. mensuales.

Su Reverencia habrá hecho grandes servicios, ó los estará haciendo...ya se ve...no habrá duda; pero tampoco la hai en que la orden para su paga se comunicó á aquel intendente.

No tengo presente el nombre del fraile: solo sé decir que fue vocal de aquella junta al principio de su creacion.

Yo diria que este sueldo seria mejor dado y repartido en 6 viudas, cuyos maridos hayan muerto en esta gloriosa revolucion defendiendo la justa causa.

Pues sepa V. que al tal fraile, un rico home de aquella ciudad le tenia preparado, por devocion, un famoso alojamiento con una excelente cama y mesa &c. &c.

Vaya otra en la cual no hai duda. Al pie de la Giralda me dixo uno: Sepa V. que ya ha contestado el ministro Figueroa á las quejas de Meade, y se previene á los intendentes, por la secretaria de Hacienda, impriman y circulen á costa de los fondos públicos dicha contestacion; pero es-

te intendente es hombre de juicio, y no creo lo haga.

Yo no sé, Sr. Redactor, qué razon pueda haber para que la patria salga condenada en costas. Si Figueroa ú otro contesta á los cargos que le hacen, que lo costeen ellos; pero girar sobre fondos que no son suyos, solo por ser secretario de Estado, en tiempo de Godoi vaya, ¿pero hoy? parece un delito....

Dígame V. algo sobre estas cosas, que yo no entiendo bien; mientras tanto queda de V. atento S. Q. S. M. B. — *El amante de la Patria.**

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Si quiere V. que su papel tenga salida para Sevilla, Xerez &c. múdese V. la casaca y hágase servil. Entre otros, sé de un sugeto que tiene orden de remitir á Xerez 200 exemplares del Procurador General y 40 de cada papel servil que vaya saliendo. En Sevilla solamente quiere el que vende los papeles que se le remitan Diarios de la Tarde &c. porque son los que compran la fraileria y cle-rigalla. En fin, siga V. mi consejo, que es lo que le tiene mas cuenta; y riase de lo demas. P. J. y C.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor General: Viva V. y vivan los buenos firmemente persuadidos que solo la negra envidia puede intentar oscurecer el mérito del general Ballesteros. Sirvan por lo pronto estos cuatro renglones de contestacion á los del *Ciudadano amante de la Constitucion y del gobierno* insertos en el Núm. 495 de su imparcial periódico, que en prueba de que lo es espero de cabida á este articulito de S. S. S. E. Y.*

CALLE ANCHA.

El Illmo. Sr. de la Rosa, obispo que fue de Arequipa, cuya virtud y talento hacen tanto honor á Cádiz, de donde es natural, ha asegurado á un religioso que si la Inquisicion se restablece se traslada al momento al Africa.—Los enemigos ocupan el castillo de Chinchilla.—El 21 permanecia en Granada el general Ballesteros.

TEATRO.

La restauracion de España por el infante Don Pelayo (comedia en 3 actos.)—*Un intermedio de música*—*Sainete*—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.

